

CAPÍTULO III. INTRODUCCIÓN DEL NUEVO PÁRROCO

1185. Antes de introducir al párroco en su parroquia, o en el acto mismo de tomar posesión, según la norma del derecho, hará la profesión de fe delante del Ordinario del lugar o de su delegado.

1186. La introducción del párroco la hace el mismo Obispo, o su delegado, el día y hora más oportunos, con asistencia de los fieles según las costumbres locales, o de acuerdo con lo descrito más adelante.

1187. Es conveniente que la introducción se haga con Misa, que será la del día, o la votiva del Titular de la iglesia, o del Espíritu Santo, según las rúbricas.

El Obispo presidirá la Misa, y concelebrarán el nuevo párroco y otros presbíteros de la misma parroquia o del territorio.

1188. Pero si por una causa justa el Obispo, está presente en la Misa sin que la celebre, es conveniente que por lo menos él presida la liturgia de la palabra y bendiga al pueblo al final de la Misa, como se dijo en los nn. 175-185.

1189. Obsérvense, si existen, las costumbres locales. De lo contrario, según parezca, los ritos descritos más adelante pueden usarse en su totalidad o sólo en parte.

1190. Donde las circunstancias lo permitan, el Obispo y el nuevo párroco pueden ser recibidos en los límites de la parroquia y ser conducidos procesionalmente hasta la puerta de la iglesia, donde el Obispo presenta brevemente al nuevo párroco y le entrega la llave de la iglesia.

La presentación puede también hacerse al principio de la Misa, después del saludo, sobre todo cuando en los ritos iniciales después del saludo del Obispo, se lee el documento de nombramiento y el párroco pronuncia el juramento según la norma del derecho.

1191. Es conveniente que el Evangelio sea anunciado por el párroco mismo, quien primero se acerca al Obispo, de él recibe el libro y pide la bendición.

1192. En la homilía el Obispo explica a los fieles el ministerio del párroco y el significado de los ritos, que se desarrollarán inmediatamente después de la homilía.

1193. Terminada la homilía, es recomendable que el párroco haga la renovación de las promesas de su ordenación sacerdotal.

El Obispo lo interroga con estas palabras:

Querido hijo, renueva delante del pueblo, que se entrega a tu cuidado pastoral, el propósito que declaraste públicamente en tu ordenación.

¿Estas dispuesto a desempeñar siempre el ministerio sacerdotal, como colaborador íntegro del Orden episcopal, apacentando el rebaño del Señor y bajo la dirección del Espíritu Santo?

Sí, estoy dispuesto.

¿Estás dispuesto a celebrar con devoción y fielmente la celebración de los misterios de Cristo, para alabanza de Dios y santificación del pueblo cristiano, según la tradición de la Iglesia?

Sí, estoy dispuesto.

¿Estas dispuesto a realizar el ministerio de la palabra, en la predicación del Evangelio y la exposición de la fe católica, dignamente y con sabiduría?

Sí, estoy dispuesto.

¿Quieres unirte cada día más estrechamente a Cristo, Sumo Sacerdote, que por nosotros se ofreció al Padre como víctima santa, y con él, tú mismo consagrarte a Dios para la salvación de los hombres?

Sí quiero hacerlo, con la ayuda de Dios.

¿Prometes obediencia y respeto a mí y a mis sucesores?

Prometo.

Dios, que comenzó en ti la obra buena, él mismo la lleve a término.

1194. Si se cree conveniente, puede ordenarse en seguida la procesión con el turiferario, la cruz, los cirios y los ministros en la cual el Obispo recorre la iglesia y a medida que va pasando por los diversos lugares que con su ministerio deben ser santificados, los confía al párroco: la sede presidencial, la capilla del Santísimo Sacramento, el bautisterio, la sede confesional. También puede invitar al párroco a que abra la puerta del tabernáculo e inciense el Sacramento. También puede incensar el bautisterio y, además, si puede hacerse cómodamente, invita al párroco a que haga sonar las campanas.

Según las circunstancias, todo esto puede hacerse también antes de la Misa.

1195. En la oración universal fórmúlese una intención especial por el Obispo y por el nuevo párroco.

1196. En el rito de la paz el nuevo párroco dará la paz a algunos fieles que representen la comunidad parroquial.

1197. Dicha la oración después de la Comunión, el Obispo invita al párroco a que hable brevemente a la comunidad.

1198. Es recomendable que el párroco, con el Obispo y el pueblo vayan al cementerio, y allí oren por los fieles difuntos, observando, según se crea oportuno, lo que se dijo sobre la aspersión de los sepulcros en los nn. 399 y siguientes.